

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16517 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 123/2011, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollos Inmobiliarios del Sur de Andalucía, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B-14.691.927, domicilio en calle Ramón Gómez de la Serna, número 5, segunda planta, Marbella.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días/un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 6 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110035324-1